

Miércoles, 2 de enero de 2019

A/A ÁREA METROPOLITANA

COMUNICADO DE METROTENERIFE

Metrotenerife desea incidir, en relación al conflicto laboral con los trabajadores del tranvía iniciado a principios de noviembre, que en todo momento ha mantenido y mantiene su voluntad negociadora y de conciliación para acercar posturas y resolver definitivamente esta situación.

Si bien hasta ahora no ha sido posible alcanzar un acuerdo, Metrotenerife ha sido flexible y ha puesto sobre la mesa de negociación mejoras y compromisos asumibles de acuerdo a la gestión de la compañía.

En la última reunión con el Comité de Huelga, celebrada el pasado viernes 28 de diciembre, Metrotenerife solicitó al Comité, como gesto de buena voluntad, la suspensión de la huelga temporalmente para no afectar a los pasajeros en Fin de Año y Reyes Magos, fechas de gran volumen de desplazamientos en el área metropolitana, y mantener reuniones para negociar un acuerdo en todos los temas en discusión. La empresa por su parte ofreció a las siguientes propuestas:

- El abono inmediato de los incrementos retributivos máximos incluidos en la Ley de Presupuestos del Estado correspondiente al año 2018 (1,5 % desde enero de 2018 y 0,25 % desde julio) de manera porcentual por categorías.
- Llamamiento para que se incorporen a la fase de formación a 6 conductores de la bolsa de trabajo; a partir del día 14 de enero de 2019.

Tras superar el periodo formativo y en virtud de los acuerdos a los que se llegase con el convenio, estas personas podrían incorporarse de una manera más rápida y efectiva.

Si se espera a la firma del convenio para iniciar su formación, que dura dos meses, se retrasaría el tiempo para incorporarlos a la conducción.

- En relación a los días de vacaciones y asuntos propios, estos últimos no se recogen en el convenio, desde la empresa se ha propuesto dos posibilidades:
 - Disfrutar de 22 días laborables de vacaciones (equivalente a un mes o 30 días naturales) y 3 días de asuntos propios.
 - Disfrutar de los 23 días laborables de vacaciones actuales (hay un día más) y 2 días de asuntos propios.

De esta manera el número de días en ambos casos es de 25 días laborables (no se cuentan descansos o festivos).

- Complementar la Incapacidad Temporal (IT). Si el trabajador no ha tenido absentismo los 24 meses anteriores:
 - Complementar los 3 primeros días al 100%.
 - Complementar hasta el 75% del 4º al 20º día.
 - Se sigue complementando en los casos de hospitalización para intervención quirúrgica ya previstos (cáncer, enfermedad cardiaca y hospitalización en UVI).

El Comité de Huelga, rechazó esta propuesta ni entró a valorar estos compromisos, levantándose de la mesa de negociación. En los próximos días Metrotenerife y el Comité de Huelga mantendrán nuevos encuentros y además ambas partes están emplazadas a una nueva reunión en el Tribunal Laboral Canario, el día 10 de enero.

La empresa mantiene toda una batería de propuesta de mejora del Convenio Colectivo, aparte de las aquí mencionadas, que el Comité de Huelga no acepta y mantiene las mismas exigencias que ya planteó hace un año sin posibilidad de negociación.

GABINETE DE PRENSA

Ecopress Comunicación / Conchi Morales / 922 249 473/690 963 722 conchi@ecopresscomunicaciones.com / comunicacion@metrotenerife.com / www.metrotenerife.com